



\*202601000610\*

Fecha Radicado: 2026-01-19 12:46:09.167

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Medellín, 19/01/2026

<i>Para:</i> OSCAR MARIO CARDONA ARENAS	<i>Dependencia:</i> OFICINA DE MEDICINA DEPORTIVA
<i>De:</i> LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN	<i>Dependencia:</i> OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Gestión por dependencias 2025 - Oficina de Medicina Deportiva

Cordial saludo,

<b>1. Fecha:</b> 08/01/2026	<b>2. Dependencia a evaluar:</b> Oficina de Medicina Deportiva
<b>3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia:</b>	
<b>Resolución Junta Directiva No. 00001 del 18/01/2021</b> Formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos y asesorar al Gerente en el área de la Medicina Deportiva, Ciencias Aplicadas al Deporte y de Investigación, con el fin de mantener la salud y mejorar el rendimiento de los deportistas de altos logros y crear en la comunidad hábitos de vida saludables a través de la actividad física.	
<b>Objetivos Estratégicos del Plan de Acción 2025</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Fortalecer el apoyo integral a los deportistas de rendimiento deportivo que representan el departamento de Antioquia.</li><li>▪ Fortalecer la gestión del conocimiento mediante la sistematización de experiencias en deporte, recreación y actividad física, que respalde la toma de decisiones, fomente el aprendizaje organizacional y optimice los programas orientados al desarrollo integral de la población antioqueña</li></ul>	
<b>SGC- Proceso Investigación</b> Contribuir al mejoramiento del sector desde la política hasta la acción a partir de la validación y sistematización de datos e información y al desarrollo del acervo de conocimientos relativos a la Actividad física a los referentes sociales desde el deporte, a la inclusión y oportunidades de acceso y al desarrollo sectorial para contribuir a la mejoría de la calidad de vida.	
<b>4. Seguimiento:</b> La Oficina de Control Interno, realiza la Evaluación Institucional por Dependencias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:	



\*202601000610\*

Fecha Radicado: 2026-01-19 12:46:09.167

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Evaluacion de la Dependencia	Ponderado
Cumplimiento plan de acción de la dependencia	70%
Cumplimiento planes de mejoramiento	10%
Cumplimiento en atención al usuario y partes interesadas	10%
Validación de las evidencias que dan cuenta del Cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas en el repositorio creado por la Entidad para tal fin	10%

- Evaluación de la gestión por dependencias:** Es aquella que realiza anualmente el Jefe de la Oficina de Control Interno, por medio de la cual verifica el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las áreas o dependencias de la Entidad. Se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias.
- Plan de Acción Institucional:** Documento que define las estrategias, actividades y tareas necesarias para satisfacer los requerimientos de un producto o servicio, y plasmado en el formato F-PO-05 Plan de Acción Anual - Operativo adscrito al proceso Planeación Organizacional.
- Planes de mejoramiento:** Documento que contiene el conjunto de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se compromete a implementar la Dependencia y Entidad, con el propósito de eliminar las causas de un problema real o potencial detectado por entes de control externos o internos.
- Base de datos de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, denuncias y felicitaciones:** Se tiene en cuenta las solicitudes clasificadas en el Sistema Mercurio, gestor documental del Instituto, tipificadas como peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, registradas durante el período analizado. Tablero de Power Bi / Seguimiento a la gestión de PQRSDF
- Evidencias del cumplimiento a las Obligaciones legales y administrativas** Se validará en el repositorio creado por la entidad las evidencias que den cuenta del cumplimiento de la matriz de responsabilidades de la Entidad, el cual contempla fechas y tipos de obligaciones de rango legal o administrativo que deben cumplir los sujetos obligados. Gestión que evidencia algunas de las responsabilidades de la primera línea de defensa. Lo anterior de acuerdo a las comunicaciones internas 202301023835 del 13/12/2023 y 202501000475 del 29/01/2025.

#### Desarrollo:

##### a. Cumplimiento plan de acción de la dependencia.

La evaluación institucional a la gestión de las dependencias, tiene como referente, la planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos de la dependencia. El documento insumo de este ítem será el Plan de Acción por Dependencia establecido desde la Oficina Asesora de Planeación.

Se tomará el valor registrado en las columnas consolidado y resultado vigencia, indicado en el Plan de Acción Anual-Operativo, código F-PO-05, Versión 9. El plan de acción se presume validado por la segunda línea de defensa.

#### Seguimiento:

De acuerdo al Plan de Acción Anual - Operativo 2025 formato: F-PO-05, Versión: 09, Aprobación: 16/12/2024, la Oficina de Medicina Deportiva contempló dos (2) actividades a saber:



\*202601000610\*

Fecha Radicado: 2026-01-19 12:46:09.167



## COMUNICACION INTERNA

F-GD-31

Versión 02

Fecha:  
07/04/2022

#	Actividad	Resultado vigencia
1	Servicios prestados por el área de medicina deportiva y ciencias aplicadas	12,50%
2	Investigaciones poster, cartillas, manuales, libros.	12,50%
<b>TOTAL</b>		<b>25,00%</b>

Según el valor registrado en las columnas AI-AJ “consolidado vigencia Resultado vigencia” indicado en el formato F-PO-05, Versión 09 se informa un cumplimiento del plan de acción del 25%

No obstante, para efectos del seguimiento realizado por esta Oficina y con el propósito de contar con un dato que no invisibilice la información analizada en la verificación efectuada, se asigna un porcentaje de cumplimiento del 100 % al plan de acción, teniendo en cuenta que esta área se encuentra adscrita a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros y se ejecutan únicamente dos (2) actividades. Este valor permitirá realizar un análisis más estratégico y objetivo de la gestión desarrollada por la Oficina de Medicina Deportiva, en el marco de sus responsabilidades y alcance operativo.

### b. Cumplimiento Planes de Mejoramiento

Esta calificación se obtiene a partir de la evaluación al avance y cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional, código F-MC-06 y el plan suscrito con los entes externos de control (Contraloría de la República, Contraloría General, etc.) y que tengan fecha de terminación a 31 de diciembre de la vigencia de evaluación (año 2025) o antes y que se encuentran bajo responsabilidad de cada una de las Dependencias.

Al interior de este ítem se valoraron dos categorías, cada una con una ponderación del **50%**, para un cumplimiento total del **100%** del ítem. Las categorías evaluadas son:

- **Planes de Mejoramiento de Entes Externos de Control**
- **Plan de Mejoramiento Institucional.**

### Seguimiento:

Con relación a los Planes de mejoramiento de Entes Externos de Control, no se evidencia incumplimientos.

Respecto al Plan de Mejoramiento Institucional, se tuvo en cuenta el proceso de Investigación, liderado por dicha oficina, en el cual se identificaron hallazgos provenientes de auditorías internas y externas de calidad. Al respecto, se evidencian seis (6) acciones abiertas, de las cuales dos (2) no cuentan, a la fecha, con Plan de Mejoramiento formulado, situación que constituye un incumplimiento de las directrices establecidas por la Entidad para la gestión de hallazgos.

Así las cosas y de acuerdo con el parámetro de medición establecido para este ítem se tiene un cumplimiento del 50%.

### c. Cumplimiento en atención al usuario y partes interesadas



\*202601000610\*  
Fecha Radicado: 2026-01-19 12:46:09.167



## COMUNICACION INTERNA

F-GD-31

Versión 02

Fecha:  
07/04/2022

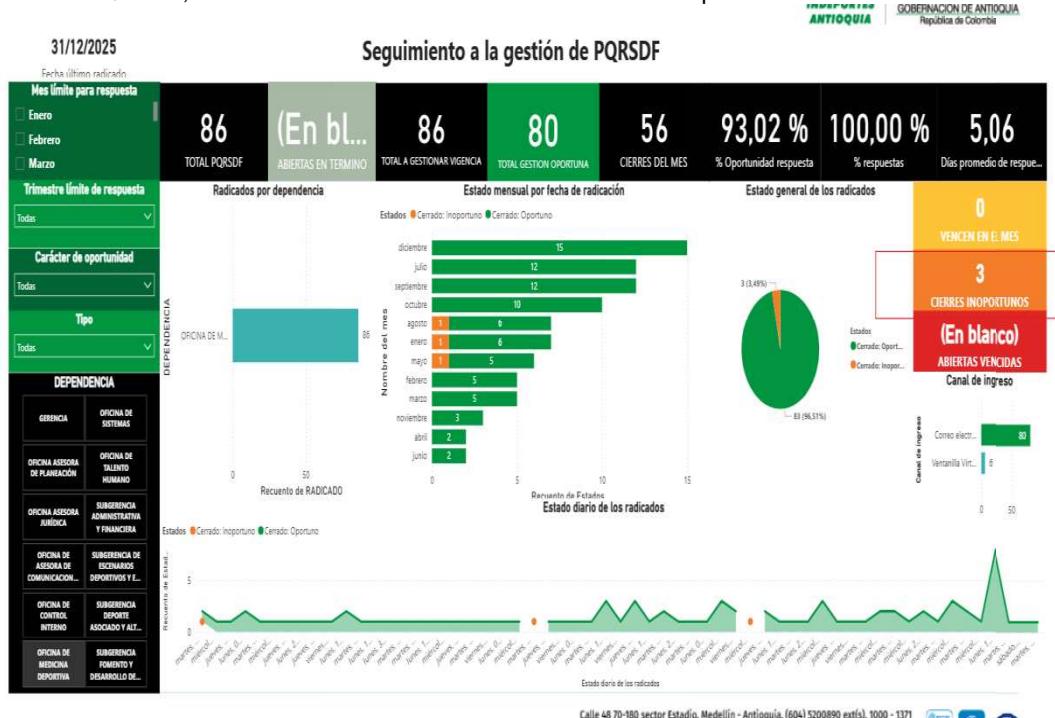
Esta calificación se obtiene a partir de los **informes de seguimiento a la atención, trámite y resolución de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF)** radicadas en el Instituto durante el año 2025, información observada a través del **Tablero de Power BI – Seguimiento a la Gestión de PQRSDF**.

La medición se realiza tomando los datos reportados por el tablero sobre:

- Cantidad total de PQRSDF recibidas
- Cantidad de respuestas oportunas e inoportunas.

Con estos valores se aplica una **regla de tres simple** que permite determinar el **porcentaje de cumplimiento** asociado a la atención y respuesta de las PQRSDF por cada dependencia evaluada.

Así las cosas, para este ítem se evidencia un nivel de cumplimiento del 96,51 % en la vigencia 2025, de acuerdo con la información presentada en la gráfica siguiente, en la cual se observa que la Oficina de Medicina Deportiva recibió 86 PQRSDF, de las cuales 3 fueron atendidas de manera inoportuna.



### d. Evidencias del cumplimiento a las Obligaciones legales y administrativas.



\*202601000610\*

Fecha Radicado: 2026-01-19 12:46:09.167

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Esta calificación se obtiene a partir de la verificación de la información documentada en el archivo en Excel relacionado con el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas, así como de las evidencias que reposan en el sitio creado por la Entidad para tal fin.

La validación se realiza conforme a lo establecido en las **comunicaciones internas 202301023835 del 13/12/2023 y 202501000475 del 29/01/2025**, cuyo contenido ha sido reiterado mensualmente a través de las publicaciones en la intranet del Instituto.

El seguimiento de este ítem comprenden 6 acciones de las cuales al momento de la revisión se evidencia la información en las columnas G y H del archivo en Excel con las observaciones relacionados con cada obligación.

Así las cosas, para este ítem se tiene un cumplimiento del 100% en el año 2025.

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD 2025						
No	DESTINATARIO	NORMA	INFORME	RESPONSABLE	PERIODICIDAD-FECHA DE REPORTE	FECHA REAL DE PUBLICACIÓN Y/O ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
62	Dirección Seccional de Salud de Antioquia	Normas de Habilitación en salud Resolución N° 3100 del 25 de noviembre de 2019	Autoevaluación para los servicios de Salud	Oficina de Medicina Deportiva	Anual - 15 primeros días de diciembre	20 DE AGOSTO 2025 Nota: permanece los primeros meses del año <a href="#">EV-62</a>
63	Seccional de Salud de Antioquia Tenencia Ministerio de Salud	Resolución Ministerial 4816 de 2008	Programa de Trenzovigilancia informes periódicos de todo reporte de evento o incidente adverso no serio, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.	Oficina de Medicina Deportiva	Trimestral-enero - abril - julio - octubre	Acta N°485 de 2025 Enero 24 N°486 Abril 2025 N°487 Julio 24 2025 N°488 Octubre 24 <a href="#">EV-63</a>
64	Secretaría de Salud Medellín	Decreto Único Reglamentario 785 de 2016 compila Decreto 351 de 2014 <a href="https://www.dsssa.gov.co/index.php/programas-y-proyectos/factores-de-riesgo/item/139-residuo-hospitalario">https://www.dsssa.gov.co/index.php/programas-y-proyectos/factores-de-riesgo/item/139-residuo-hospitalario</a>	Registro de Residuo Hospitalarios RH Gestión de residuos Generados en la Atención en Salud y similares.	Oficina de Medicina Deportiva	Mensual- 10 primeros días de cada mes Consolidado Semestral - Primeros 10 días de Julio y última semana de diciembre	RSI ENERO 2025 RSI FEBRERO 2025 RSI MARZO 2025 RSI ABRIL 2025 MAYO 2025 JUNIO 2025 RSI JULIO 2025 RSI AGOSTO 2025 RSI SEPTIEMBRE 2025 RSI OCTUBRE 2025 RSI DICIEMBRE 2025 <a href="#">EV-64</a>
65	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) o a las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud según sea el caso	Artículo 16 de la Resolución N° 4816 del 27 de noviembre de 2008	Información de los reportes de eventos adversos no serios con dispositivos médicos para uso en humanos, junto con las posibles medidas preventivas tomadas por la entidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente aplicable.	Oficina de Medicina Deportiva	Trimestralmente	Acta N°486 de 2025 Enero 24 N°486 Abril 2025 N°487 Julio 24 2025 Acta N°488 Octubre 24 <a href="#">EV-65</a>
66	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)	Artículo 15 de la Resolución N° 4816 del 27 de noviembre de 2008	Todo evento o incidente adverso serio que se presente en la entidad con los dispositivos médicos para uso en humanos.	Oficina de Medicina Deportiva	Dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la ocurrencia del evento o incidente.	Enero 24 Nº486 Abril 2025 Acta N°487 Julio 24 2025 <a href="#">EV-66</a>
167	Sistema Estatal de Contratación Pública SECOP II	Ley 1150 de 2007, Ley 1712 de 2014, Decreto 479 de 2011 y artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1092 de 2015.	Todos los Documentos que hacen parte de los procesos Contractuales.	Todos los usuarios de Secop II	Permanente-Tercer día hábil posterior a la expedición del documento	Acta N°486 de 2025 Enero 24 Nº486 Abril 2025 Acta N°487 Julio 24 2025 Acta N°488 Octubre 24 <a href="#">EV-67</a>

El seguimiento a este ítem es del 100%, toda vez que la columna J del archivo en Excel se encuentra relacionada la información respecto a las obligaciones y se tienen evidencias en la carpeta destinada para tal fin.



\*202601000610\*

Fecha Radicado: 2026-01-19 12:46:09.167

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

#### 5. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

Para vigencia 2025 se observa un cumplimiento del 94.6% el cual es el resultado de los siguientes ítems:

Evaluación de la dependencia	Total Evaluación	Valor Ponderado	Evaluación ponderada valor final
Cumplimiento plan de acción	100%	70%	70%
Cumplimiento plan de mejoramiento	50%	10%	5.0%
Cumplimiento atención al usuario y partes interesadas	96.51%	10%	9.6%
Validación de las evidencias que dan cuenta del Cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas en el repositorio creado por la Entidad para tal fin	100%	10%	10%
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>94.6%</b>

- El resultado global del 94.6% refleja un desempeño sobresaliente de la Oficina de Medicina Deportiva en la vigencia 2025. No obstante, el principal riesgo identificado se concentra en la gestión del Plan de Mejoramiento Institucional, donde existen acciones abiertas que deben gestionarse oportunamente para evitar futuros hallazgos repetitivos y afectación a la eficiencia del proceso.
- Para efectos del seguimiento efectuado, se determinó asignar un cumplimiento del 100 % al plan de acción, considerando que la Oficina de Medicina Deportiva, al estar adscrita a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, y ejecutan únicamente dos (2) actividades. Esta asignación permite contar con un dato que no invisibiliza la información verificada y facilita un análisis más estratégico, objetivo y coherente de la gestión desarrollada, en concordancia con sus responsabilidades y su alcance operativo.
- La dependencia alcanzó un nivel de cumplimiento del 96.51% en la atención oportuna de las PQRSDF; evidenciándose, el cierre inoportuno de tres (3) casos, situación que refleja posibles debilidades en la gestión de respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y de las partes interesadas. En consecuencia, se requiere fortalecer este desempeño, en tanto resulta fundamental para el mejoramiento de la imagen institucional y el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley 1755 de 2015.
- El reporte de validación de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas presenta un nivel de cumplimiento del 100 %, en la medida en que las obligaciones asignadas cuentan con evidencia disponible y debidamente registrada en el repositorio institucional, conforme a lo indicado en la columna J del archivo de seguimiento. Lo anterior evidencia una adecuada gestión por parte de la primera línea de defensa y un manejo responsable del cumplimiento normativo.

#### 6. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

Oportunidad de mejora 1 – Plan de Mejoramiento Institucional



\*202601000610\*

Fecha Radicado: 2026-01-19 12:46:09.167

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Se recomienda fortalecer la gestión del Plan de Mejoramiento Institucional del proceso de Investigación, mediante la formulación oportuna de los planes de mejoramiento asociados a todos los hallazgos identificados y el seguimiento sistemático a las acciones abiertas, con el fin de dar cumplimiento a las directrices institucionales, prevenir la reincidencia de hallazgos y mitigar riesgos que puedan afectar la eficiencia y efectividad del proceso.

#### Oportunidad de mejora 2 – Gestión de PQRSDF

Se recomienda implementar acciones de mejora orientadas a reforzar el control y seguimiento a los tiempos de respuesta de las PQRSDF, con el propósito de garantizar la atención oportuna de la totalidad de las solicitudes recibidas y mejorar el nivel de cumplimiento alcanzado en la vigencia 2025, fortaleciendo así la calidad del servicio y la satisfacción del ciudadano.

#### Oportunidad de mejora 3 – Planeación y seguimiento del Plan de Acción

Se invita a gestionar, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación (OAP), la definición y registro de las acciones propias de la Oficina de Medicina Deportiva en el Plan de Acción, de manera que estas queden consignadas de forma independiente y no supeditadas al plan de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros. Lo anterior, con el fin de dar mayor visibilidad a la gestión del proceso, reflejar de manera integral su quehacer misional y contar con un mayor número de actividades que evidencien de forma clara y objetiva la gestión desarrollada por la Oficina.

Atentamente,

LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO